CERTIFICADO DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CORRALES

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA MUNICIPAL DE CORRALES – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Corrales, NO existe la persona que desarrolle la prestación del servicio que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO EN EL PROCESO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES AÑO 2024 Y EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNOPor lo cual se hace necesario contratar mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión de operario para que cumpla con la necesidad.

Corrales (Boyacá), a los once (11) días del mes de septiembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015.

Sin otro particular,

RODRIGO SILVA RINCÓN
Secretaria General y Jurídica